

Nombre de la Normativa

Resolución Exenta N° 1697 del MINSAL, a través del Servicio de Salud Pública donde aprueba Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos, Versión 3

Descripción breve de la Normativa

Esta resolución aprueba la tercera versión del protocolo destinado a la vigilancia de la salud de trabajadores expuestos a riesgos musculoesqueléticos. El documento establece directrices técnicas para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo en el entorno laboral, con el fin de prevenir enfermedades profesionales relacionadas. Reemplaza normativas anteriores (resoluciones 327 y 1.660 de 2024) para actualizar los estándares de seguridad y salud pública en el trabajo. Su aplicación es obligatoria a nivel nacional y tiene por finalidad actualizar y unificar los procedimientos obligatorios para monitorear y mitigar los riesgos de lesiones físicas en los puestos de trabajo

Obligaciones Empleador

1) Implementar el Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos en sus centros de trabajo, respecto de las actividades que son de su exclusiva competencia.

2) Solicitar asistencia técnica del OAL para dar cumplimiento a las directrices del Protocolo respecto, en los aspectos que corresponda, como capacitación, vigilancia ambiental y de la salud, entre otros

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

25 de febrero de 2026

Fecha Vigencia:

25 de febrero de 2026

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Vigilancia,
Ocupacional,
Trastornos,
Musculoesqueléticos,
Salud,
Protocolo,
Prevención

Normativas Relacionadas

DFL N°1 de 2005 MINSAL
Código Sanitario (DFL N° 725).
Ley N° 18.575
Ley N° 16.744

Conoce más